

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 1 de 8

INFORME EVALUACIÓN AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y EXPEDICIÓN DE RECIBOS DE PAGO DE PROGRAMAS DE POSGRADO

1. INTRODUCCIÓN¹

Mediante oficio VRA-256 del 13 de mayo de 2014, el Vicerrector Académico solicita a la Oficina Nacional de Control Interno, ONCI, “realizar una auditoría al proceso de liquidación y expedición de recibos de pago de programas de posgrado”, y realizarla en siete² Facultades de las cuatro sedes andinas de la Universidad Nacional.

En el mes de Julio la ONCI inicia el proceso de evaluación, con los siguientes objetivos: i) evaluar los criterios definidos por la Universidad y/o la Sede o Facultad para la liquidación y expedición de recibos de pago; ii) evaluar los puntos de control asociados a la liquidación y expedición de recibos de pago; iii) verificar la existencia del Mapa de Riesgos asociado al proceso de liquidación y expedición de recibos de pago en los programas de posgrado.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. SEDE BOGOTÁ

Revisión del Procedimiento Liquidación Costos de Matricula, Parametrización del Sistema y Generación de Facturas de Pago de Posgrados.

La liquidación de recibos de pago de posgrados en la Sede Bogotá se lleva a cabo de manera descentralizada, cada una de las once Facultades maneja de manera independiente este proceso bajo los parámetros establecidos en el aplicativo Universitas XXI, en general, se encuentra que la operación del mismo está a cargo de auxiliares administrativos adscritos a las Secretarías de las Facultades.

Se observa que en cada Facultad, la Unidad encargada de la liquidación si bien trabaja el proceso bajo lo definido en Universitas XXI, no se tiene definido un procedimiento unificado desde el nivel central de la Sede o el nivel nacional

¹ Elaborado por: Emilse Quiñonez-Sede Palmira, Luis Fernando Bañol-Sede Medellín, Javier Eduardo Hincapié-Sede Manizales y Jaime Ospina – Mario Robayo-Sede Bogotá. Revisado por: Carlos Manuel Llano Alzate – Jefe ONCI.

² Sede Bogotá: Facultad de Ciencias, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y Derecho. Sede Medellín: Facultad de Minas. Sede Manizales: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Sede Palmira: Facultad de Ciencias Agropecuarias.

que estandarice la operación y defina las responsabilidades y controles para cada una de las actividades. Algunos de los soportes presentados como procedimiento corresponden a un listado de actividades de acuerdo con la forma de operar de cada funcionario.

A diferencia de las otras Sedes Andinas donde el proceso de liquidación de recibos de pago de posgrado se encuentra centralizado en las Oficinas de Registro de las Sedes, en la Sede Bogotá, este proceso está a cargo de cada una de las facultades, sin que se encuentre definido a este nivel, una directriz que indique la Unidad encargada del proceso de liquidación de recibos de pago, mientras en algunas facultades el tema es responsabilidad de la Secretaria, en otras está a cargo de las áreas curriculares, adicional a esto, esta tarea está asignada en personal de planta de la Universidad o en personal contratista, y la responsabilidad puede estar centrada en una o varias personas dependiendo del número de áreas curriculares existentes.

La ONCI sobre este aspecto recomienda realizar un estudio por parte de la Dirección Nacional de Información Académica en coordinación con la División de Registro de la Sede Bogotá, sobre la viabilidad de centralizar, al igual que en los programas de pregrado, el proceso de liquidación de recibos de pago y en general la administración de la información académica y de gestión económica de todos los estudiantes de posgrado de la Sede Bogotá. Esta centralización podría generar: i) disminución de personal contratado³ en facultades; ii) procedimientos unificados; iii) responsabilidades definidas y un mayor control en todo el proceso.

Por otro lado, respecto al recibo de los soportes para la liquidación de los descuentos está descentralizado en las diferentes áreas curriculares, lo cual no permite ejercer un control efectivo sobre el manejo y archivo de la información, se pudo observar que el control se ejerce exclusivamente a

³ En cada Facultad como mínimo dos personas (auxiliar que liquida los recibos y personal de tesorería que concilia los pagos) están manejando el tema. Es preciso aclarar que estos dos funcionarios tienen dedicación parcial para este proceso.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 2 de 8

manera de “autocontrol” por el funcionario o funcionarios encargados en cada facultad de la liquidación.

La ONCI, recomienda establecer por parte de las Facultades o del área que se asigne, un procedimiento y unas herramientas unificadas que faciliten el control previo en la liquidación de los recibos de pago y un mejor control en el recibo y archivo de documentos soportes.

Verificación de los Costos de Matricula Estudiantes de Posgrados 2014- I

Las cuatro facultades seleccionadas en el alcance de la Sede Bogotá para el periodo 2014-1, registraron 3.441 estudiantes matriculados. Para efectos de la verificación de los costos en estas cuatro facultades, se tomó una muestra de 354 estudiantes matriculados en los programas de posgrados de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ciencias Económicas y en Derecho Ciencias Políticas y Sociales.

Para los casos revisados, la ONCI evidenció que los costos de los derechos académicos varían de acuerdo con el tipo de programa y a su vez varían de una Facultad a otra e incluso dentro de la misma Facultad de un área curricular a otra⁴. Igualmente, si el estudiante tiene inscrita únicamente la tesis, el costo de los derechos académicos es diferente dependiendo de la Facultad

De la verificación realizada no se encontró en ninguna de las facultades evaluadas un manejo estándar de los soportes utilizados en la liquidación de los recibos, encontrándose en todas debilidades en la administración de los documentos soportes de las historias académicas, en especial la presentación del certificado electoral. En ese sentido no se está dando cumplimiento a la norma respecto al archivo de las copias de los certificados electorales, Resolución de Rectoría 1180 de 2004 Artículo 4, igualmente, no se está dando cumplimiento a la norma respecto a la fecha límite para el recibo de las copias de los certificados electorales, lo cual está generando reliquidaciones de recibos en periodos posteriores a estas fechas.

En general se encuentra, salvo algunos soportes que no se entregaron, que los descuentos concedidos por becas y exenciones están debidamente soportados con los actos administrativos y aprobados por las instancias académicas correspondientes, salvo como ya se mencionó, los soportes

⁴ p.e. el costo de los derechos académicos de una especialización en la Facultad de Ciencias Humanas es de 135 puntos, mientras en Derecho es de 150 puntos o en la Facultad de Ciencias de acuerdo con el programa los derechos académicos de una especialización puede variar entre los 65 puntos y los 185 puntos.

por concepto de descuento electoral que presentan debilidades en el archivo de las mismas.

Por otro lado, se observó que se está permitiendo la matrícula de estudiantes por más de un semestre sin que hayan cancelado el valor de derechos académicos de periodos anteriores, generando una cartera por este concepto durante el periodo que cursan o durante varios periodos académicos.

Respecto a este proceso de liquidación la ONCI, recomienda: i) dar cumplimiento por parte de las áreas encargadas del proceso, al cumplimiento de la norma en cuanto a: fechas límites para la entrega de soportes (certificados electorales) y archivo de copias de certificados electorales; ii) estudiar la posibilidad de Reglamentar el pago de deudas pendientes por concepto de derechos administrativos y derechos académicos previo a la matrícula del periodo académico siguiente a cursar, en caso de no pago no autorizar el derecho a la matrícula, igualmente, evaluar la opción aplicada en otras Sedes de la Universidad donde previo a la matrícula se debe estar a paz y salvo por concepto de derechos académicos y derechos administrativos, lo cual evitaría deudas dentro del mismo periodo.

Administración de la Información en el Módulo Gestión Económica

La ONCI verificó los controles establecidos en las Facultades para la administración de la información registrada en el módulo de gestión socioeconómica del sistema Universitas XXI, observando que se aplican los descuentos establecidos y se encuentran parametrizados los valores correspondientes a derecho de matrícula, derechos académicos, bienestar y pólizas estudiantiles, sin embargo se observa que en el caso de la Facultad de Derecho en el área de posgrados de Ciencia Política dos personas liquidan recibos con un clave compartida, lo cual evidencia que no existe una política para los usuarios sobre el buen uso y manejo de las claves, ni una asignación individual de usuarios que permita ejercer un adecuado control sobre la administración de la información.

A este punto la ONCI, recomienda: i) definir por los directores de las áreas que manejan procesos de liquidación de recibos de pago, el funcionario o funcionarios responsables de este proceso, indicando los perfiles y permisos requeridos para cada uno e informando de manera permanente y oportuna a la División de Registro y Matricula la asignación, cancelación o modificación de los usuarios, de tal manera que quede un registro personalizado, que permita en caso de requerirse hacer un seguimiento individual de las operaciones realizadas por el usuario; ii) realizar por parte de la DNTIC, campañas de sensibilización al personal administrativo, docente y

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 3 de 8

contratistas sobre el buen uso y manejo de las claves asignadas para sus labores en los diferentes sistemas de información con que cuenta la Universidad.

Comportamiento de los Ingresos por conceptos de matrícula 2011-2014

Teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados, la ONCI realizó un análisis de los ingresos recibidos en cada una de las facultades y su comportamiento durante las vigencias 2011 a 2013, contando con la información reportada por dos fuentes: i) el Sistema de Información Financiero Quipu; y ii) la Dirección Nacional de Información Académica DNINFOA. En la tabla 01 se presentan los resultados con la información reportada en el Quipu.

Tabla N° 01 Ingresos por posgrados - Sede Bogotá por Facultad

FACULTAD	2011 (I-II)	2012 (I-II)	2013 (I-II)	2014 (I)*
C.Económica	1.501.716.299	1.631.290.206	1.923.919.980	1.332.654.870
C. Humanas	1.956.221.633	1.695.807.339	2.510.280.191	1.952.082.334
Derecho	3.827.441.074	3.030.796.959	4.119.073.227	2.011.422.956
Ciencias	7.520.949.490	7.064.311.411	6.659.521.170	3.947.212.844

Fuente: Sistema de Información Financiera QUIPU. Cuadro consolidado por la ONCI
 (*) Para el año 2014 se toma el primer semestre, en cuyo caso el ingreso es informativo ya que no permite hacer estados comparativos con los datos de los períodos anteriores.

Se observa que la Facultad de Ciencias Económicas en los últimos 4 años ha tenido un crecimiento sostenido en los valores totales recaudados por concepto de posgrados; encontrándose que desde el 2011 hasta el 2013 se han tenido variaciones con una tendencia siempre ascendente.

No sucede igual con la Facultad de Ciencias Humanas donde el comportamiento de los ingresos entre el 2011 y 2012 muestra un decrecimiento del 13.31% pero para los períodos siguientes presenta un ascenso, el mismo comportamiento se observa para la Facultad de Derecho, con una variación negativa de 20.81% para los años 2011-2012 y crece para los siguientes años.

El caso de la Facultad de Ciencias es muy diferente a las otras Facultades, ya que se desciende considerablemente para el período 2012-2013. Este comportamiento tiene relación con el número de estudiantes matriculados, dado que ha disminuido con respecto a vigencias anteriores, de 1.515 matriculados en 2011 descendió a 1.256 en 2014, es decir un 17%.

Relación de los recibos generados vs lo pagado:

Teniendo como fuente la información suministrada por la DNINFOA, a continuación se observará en la tabla 02, la

diferencia que ha existido entre los recibos generados, los cuales ya incluyen los descuentos, y lo pagado efectivamente por los estudiantes en las facultades de Ciencias, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la sede Bogotá, durante las vigencias 2011 a 2013 y el primer semestre de 2014.

Tabla 02. Ingresos Matrícula Posgrados - Diferencia entre valor a pagar (recibo) y pago realizado por los estudiantes

FACULTAD	CONCEPTO	2011	2012	2013	2014
Ciencias	VALOR RECIBO	7.230.491.962	7.503.251.570	8.555.842.826	4.296.947.408
	VALOR PAGADO	6.908.493.519	7.275.373.125	8.154.134.814	4.094.024.917
	DIFERENCIA	321.998.443	227.878.445	401.708.012	202.922.491
Ciencias Económicas	VALOR RECIBO	3.696.005.116	4.304.446.222	4.571.891.149	2.025.060.016
	VALOR PAGADO	3.678.948.993	4.279.154.419	4.491.692.649	1.871.799.144
	DIFERENCIA	17.056.123	25.291.803	80.198.500	153.260.872
Ciencias Humanas	VALOR RECIBO	2.896.588.739	3.588.871.584	3.929.402.915	2.233.293.717
	VALOR PAGADO	2.817.064.983	3.456.318.942	3.693.014.190	1.891.311.033
	DIFERENCIA	79.523.756	132.552.642	236.388.725	341.982.684
Derecho	VALOR RECIBO	5.163.655.266	5.118.943.225	6.729.928.117	3.427.410.805
	VALOR PAGADO	5.126.840.324	5.018.197.251	6.652.959.764	3.256.574.037
	DIFERENCIA	36.814.942	100.745.974	76.968.353	170.836.768

Fuente: Archivos remitido por la DNINFOA. Cuadro consolidado por la ONCI
 Nota: El archivo incluye todos los estudiantes a los que se les liquidó recibo de matrícula en el 2014-1, independiente de que se hubiera o no matriculado. Para este análisis se tomó a los estudiantes que realizaron algún pago en el período.

Los resultados muestran una diferencia importante que pueden ser el reflejo de la aprobación de créditos externos o derechos académicos que no han pagado algunos estudiantes de posgrado durante los períodos señalados, o retiros durante el desarrollo del semestre, generando pagos parciales. En general se observa que la diferencia para la vigencia 2013 e incluso 2014 el no pago de la totalidad del recibo generado ha aumentado considerablemente respecto a las vigencias 2011 y 2012. En este caso no se han tenido en cuenta saldos pendientes de cartera provenientes de años anteriores, ya que esto será motivo de otra evaluación concreta.

Revisados los ingresos reportados por las dos fuentes consultadas por la ONCI –Quipu y DNINFOA- se encuentra que los datos presentan diferencias considerables entre lo registrado en cada uno de los sistemas, en la tabla 03 se presentan los resultados.

Tabla 03. Diferencia Ingresos Posgrados – Archivos DNINFOA vs QUIPU

FACULTAD	FUENTE	2011	2012	2013	2014
Ciencias	DNINFOA	6.908.493.519	7.275.373.125	8.154.134.814	4.094.024.917
	QUIPU	7.520.949.490	7.064.311.411	6.659.521.170	3.947.212.844
	DIFERENCIA	-612.455.971	211.061.714	1.494.613.644	146.812.073
Ciencias Económicas	DNINFOA	3.678.948.993	4.279.154.419	4.491.692.649	1.871.799.144
	QUIPU	1.501.716.299	1.631.290.206	1.923.919.980	1.332.654.870
	DIFERENCIA	2.177.232.694	2.647.864.213	2.567.772.669	539.144.274
Ciencias Humanas	DNINFOA	2.817.064.983	3.456.318.942	3.693.014.190	1.891.311.033
	QUIPU	1.956.221.633	1.695.807.339	2.510.280.191	1.952.082.334
	DIFERENCIA	860.843.350	1.760.511.603	1.182.733.999	-60.771.301
Derecho	DNINFOA	5.126.840.324	5.018.197.251	6.652.959.764	3.256.574.037
	QUIPU	3.827.441.074	3.030.796.959	4.119.073.227	2.011.422.956
	DIFERENCIA	1.299.399.250	1.987.400.292	2.533.886.537	1.245.151.081

Fuente: Sistema de Información Quipu - Archivos remitido por la DNINFOA.
Cuadro consolidado por la ONCI

Se evidencian diferencias en la información reportada en los sistemas QUIPU y DNINFOA, lo cual refleja debilidad en cuanto a soporte de datos confiables que permitan utilizar dicha información con la certeza requerida, por lo menos en el caso concreto para los ingresos de estas cuatro facultades y para los períodos 2011 al 2013, incluso para el primer semestre del año 2014.

La ONCI recomienda a las Facultades en coordinación con las oficinas financieras, verificar en qué forma se está ingresando la información a los sistemas correspondientes y cómo se muestran los reportes de los diferentes períodos, de tal forma que permitan una estandarización y comparaciones adecuadas que sirvan como herramienta o como base importante para cualquier tipo de evaluación o estudio en la Universidad.

Cartera por derechos administrativos y derechos académicos

La ONCI consultó a los encargados del proceso de liquidación y algunos tesoreros sobre el proceso de conciliación entre los recibos generados respecto a los pagos realizados por los estudiantes y encontró que: i) el proceso de conciliación en general es realizado por la Tesorerías de las Facultades, salvo el caso de Derecho donde la misma persona que liquida los posgrados del área curricular de Derecho, realiza la conciliación tanto para los posgrados de Derecho como del área curricular de Ciencia Política; ii) algunos de los Tesoreros establecen comunicación con la persona encargada de la liquidación para determinar las posibles inconsistencias en la

generación de recibos y de los pagos, como en las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias, sin embargo, en otras como Ciencias Humanas no existe comunicación entre lo conciliado y los recibos generados; iii) dado que los estudiantes se pueden matricular con el pago de los derechos administrativos, en algunos casos los estudiantes no cancelan los derechos académicos, según el funcionario de la Facultad de Ciencias “...se pueden matricular con el pago del primero y puede quedar debiendo los académicos en forma acumulada durante varios semestres. El funcionario que liquida revisa las deudas al finalizar el semestre pero en forma manual (estudiante a estudiante)”; iv) no se tiene claridad sobre que instancia en cada Facultad es la encargada de determinar la cartera por concepto de pagos de derechos administrativos y académicos⁵ y derivado de esto el control sobre el cobro oportuno de la cartera es mínimo, se limita en algunos casos a una revisión previa antes del proceso de graduación del estudiante.

Lo anterior evidencia que la ausencia de procedimientos que incluyan responsabilidades definidas en las áreas, deja ver que a nivel de cada facultad el manejo de la Cartera por concepto de derechos administrativos y en especial por derechos académicos es débil.

A este respecto la ONCI, recomienda: i) definir por los directores de las áreas que manejan procesos de liquidación de recibos de pago, en coordinación con las tesorerías de las Facultades, las actividades y el funcionario o funcionarios responsables del proceso de registro y cobro de cartera, indicando los perfiles y permisos requeridos para cada uno, de tal manera que se pueda hacer un seguimiento y cobro oportuno de estas cifras dejadas de cancelar por los estudiantes; en todos los casos, quien realice la conciliación de los pagos debe ser diferente de la persona que liquida los recibos de pago; ii) estudiar por las instancias correspondientes el cobro en un solo recibo de los derechos administrativos y los derechos académicos, o el cobro en dos recibos para diferenciar el destino de los recursos, pero con la condición que para la formalización de la matrícula deben estar cancelados los dos conceptos, lo anterior permite una disminución por concepto de cartera (derechos académicos).

Cambios en el aplicativo Universitas XXI para el 2014-2.

En el marco de la evaluación a la liquidación de los recibos de pago se informó por parte de algunos de los encargados del proceso en las Facultades sobre algunas inconsistencias

⁵ Se preguntó a las cuatro Facultades el valor de la cartera por este concepto, y únicamente la Facultad de Ciencias Económicas a través de la Secretaria de Facultad brindó información \$147.282.287 con corte a diciembre de 2013.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 5 de 8

generadas en el sistema Universitas XXI, para la liquidación de los recibos de pago del periodo 2014-2, a continuación se mencionan: i) las liquidaciones se volvieron más dispendiosas porque hay que revisar estudiante por estudiante, no se pueden generar los recibos en forma masiva, esta observación fue manifestada en las cuatro facultades visitadas; ii) el aplicativo está arrastrando la cartera que ya está al día, por lo tanto no es confiable; iii) si en otra facultad parametrizan para organizar algún dato o adicionar información que hace falta, la parametrización en el sistema queda para todas las facultades, se mencionaron algunos casos como: a) la parametrización está generando errores, duplicando por ejemplo los descuentos; b) en los recibos para derechos académicos aparecen partidas ya cobradas en el primer recibo, en los derechos administrativos; c) cuando se parametriza no carga el cobro extemporáneo, lo deja igual como si se fuera a pagar en tiempo oportuno; d) recibos con valores negativos, mayor el descuento que el cobro.

En general se observó que para este semestre se han tenido algunos inconvenientes con los ajustes realizados al sistema Universitas XXI, generando inconsistencias en la información y demora en algunos procesos. La ONCI recomienda estudiar por parte de la DNINFOA, un mecanismo que permita garantizar un mínimo de traumatismos en el sistema Universitas XXI, cuando se realicen ajustes al mismo, de tal manera que se garantice un funcionamiento adecuado del sistema; en caso de persistir errores en los cambios realizados, dejar como opción paralela el manejo del aplicativo tal y como venía funcionando hasta tanto no se garantice un adecuado funcionamiento del mismo.

Por lo anterior se recomienda a los encargados de la liquidación en las Facultades una revisión minuciosa a los casos encontrados con inconsistencias y reportar oportunamente a los encargados de las modificaciones realizadas en el sistema, con el fin de registrar estas situaciones puntuales y hacer los correctivos correspondientes.

2.2. SEDE MEDELLÍN

En la Sede Medellín, la totalidad de las actividades ejecutadas para la liquidación, es realizada por la Sección de Registro y Matrícula, donde se concentran las actividades de ingreso de la información al aplicativo. Una vez se define por la instancia competente el número de puntos de cada posgrado, se reporta a la Jefatura de Registro y Matrícula el acto administrativo respectivo, para que se inicie el proceso de liquidación de los recibos de pago.

Es importante destacar que en la Sede Medellín el proceso de liquidación está concentrado en la Sección de Registro y

Matrícula, lo que permite minimizar el riesgo ya sea de fraude, o de error, o de que personas que no sean autorizadas, puedan operar el Sistema de Información Universitas, particularmente el “Módulo de Gestión Económica”.

Respecto de la Expedición de los recibos de pago, el aplicativo Universitas dispone de una funcionalidad que le permite a cada estudiante imprimir el recibo para su posterior pago en la red de instituciones financieras con las cuales la Universidad tiene convenio.

Es importante referenciar que en la Sede el pago está dividido en dos recibos: i) el primero de ellos considera los Derechos Administrativos que son cancelados por el estudiante y que le dan la posibilidad de realizar la inscripción de asignaturas; ii) el segundo recibo contiene los Derechos Académicos, los cuales son pagados por el estudiante alrededor de la semana tercera (3) después de iniciarse las actividades académicas. En síntesis, los criterios de descuento están debidamente soportados en actos administrativos.

No obstante a pesar de ser un proceso maduro en la Sede, aún se presentan debilidades en el acceso para generar el respectivo recibo de pago, lo que puede ser atribuible al alto volumen de operaciones que se realizan en SIA en el Módulo de Gestión Económica lo que conlleva a que el Sistema colapse en momentos críticos. Esta debilidad es de referencia constante al inicio del semestre en el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Sede, por lo que es importante articular acciones tendientes a mejorar la respuesta del proceso a los estudiantes.

La ONCI a este respecto recomienda que es conveniente que la Sección Registro y Matrícula articule con las áreas que estime necesario, las acciones que permita dar respuesta oportuna a los estudiantes que requieren hacer el pago de los derechos administrativos para proceder a la inscripción de las asignaturas. Igualmente es clave articular las herramientas que se consideren necesarias para que la generación de los recibos de derechos académicos sean oportunas y los estudiantes dispongan del tiempo prudente para realizar sus respectivos pagos.

De los 814 estudiantes matriculados en los programas de posgrados de la Facultad de Minas para el primer semestre de 2014, la ONCI realizó la revisión de 90 casos de estudiantes, verificando los costos de la matrícula liquidados y lo pagado por los estudiantes. En la verificación se observó por parte de la ONCI que en todos los casos se contó con la liquidación adecuada de los Derechos Administrativos y los Derechos Académicos en la proporción de puntos

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 6 de 8

autorizados, en los casos verificados en los cuales se presentaron descuentos, la ONCI verificó en las historias académicas contenidas en el aplicativo Universitas XXI, observando que en todos los casos existían los respectivos documentos soportes que dan cuenta de los descuentos en los derechos académicos y administrativos por conceptos de becas, certificado electoral, exención por vinculación de personal docente y administrativo.

En lo correspondiente al descuento practicado por copia del certificado electoral, se observó que para el almacenamiento de los mismos, aún no se ha determinado por parte de la Sección de Registro y Matrícula, cuál será el manejo documental que se realizará, de tal forma que no se ha definido el tiempo de permanencia de este soporte en la respectiva Tabla de Retención Documental TRD.

La ONCI considera que es conveniente que desde la Sección Registro y Matrícula se defina y coordine con la Sección Archivo, cuál será el manejo más adecuado a los documentos que soportan los descuentos otorgados a los estudiantes de posgrado.

Por otra parte no se evidencia la realización de auditorías o verificaciones al aplicativo Universitas XXI por otra instancia, de tal forma que no se tiene la certeza que todos los procesos están adecuadamente ejecutados. Esta situación puede generar riesgos respecto de la información y operación contenida en el sistema. Se considera por la ONCI conveniente que se programen auditorías de sistemas al aplicativo Universitas, de tal forma que se pueda tener un proceso más depurado, ajustado a las necesidades institucionales y que garantice una adecuada ejecución del proceso.

2.3. SEDE MANIZALES

El procedimiento de liquidación y expedición de los recibos de pago se encuentran centralizado en la Oficina de Registro ya que desde allí es posible tener el control de la liquidación y pago de todos los estudiantes que se matriculan en los diferentes postgrados pertenecientes a las facultades de la Sede Manizales. La gestión de este procedimiento es realizada por la Auxiliar Administrativa adscrita a la oficina de registro, quien realiza todas las operaciones necesarias en el sistema Universitas XXI > Modulo de Gestión Económica

En relación al procedimiento, la ONCI observa en su ejecución que existen medidas de autocontrol por parte de la Auxiliar Administrativa y que los descuentos que se registra en el sistema UNIVERSITAS para los estudiantes, se encuentran autorizados por cada una de las instancias correspondientes. Sin embargo, en el procedimiento

documentado no existe claridad ni coherencia entre lo que se describe en la actividad 7 y la actividad 8, ya que, no se ve relación alguna entre generar las liquidaciones erróneas vs el hecho de reportar los recibos que faltan por ser generados en el sistema

De los 58 casos verificados en la muestra, se encontró que 4 estudiantes de dos maestrías no presentaron descuentos en los conceptos de los derechos de matrícula y derechos académicos. De los casos que presentaron descuentos, la ONCI verificó en las historias académicas de los estudiantes los respectivos documentos soportes que dan cuenta de los descuentos en los derechos académicos y administrativos por conceptos de becas, certificado electoral, exención por vinculación de personal docente y administrativo. Al respecto encontró la información correspondiente, sin embargo se presentaron la siguientes situación: no se tiene certeza sobre la información que semestralmente envían las coordinaciones de postgrado sobre los estudiantes que inscriben proyectos de tesis, ya que, son estimaciones que efectúan las coordinaciones y se puedan generar las liquidaciones en el tiempo que indica la Vicerrectoría Académica de acuerdo con el calendario académico, situación que acarrea una alta probabilidad de cambios en el número de estudiantes que reúnen el requisito para la inscripción de tesis al definirse la real situación académica de los mismos al final de cada semestre.

Respecto a este punto la ONCI, recomienda a las coordinaciones de las maestrías alinear en la medida de lo posible el momento en el cual se tiene la certeza sobre la real situación de los estudiantes que cumplen con el requisito de tesis con la fecha en que se debe informar oportunamente a la Oficina de Registro para las liquidaciones pertinentes y oportunas.

Se encontró que por debilidades en la organización del archivo físico en el momento de la revisión no se encontraron las copias de las certificaciones que otorga la Registraduría Nacional en el 48,28% de los casos revisados⁶. En la visita de auditoría esta situación fue informada al Jefe de Registro y Matrícula. La ONCI recomienda a la Oficina de Registro Académico que en la medida de lo posible validar con la Registraduría del Estado Civil las listas que envían las coordinaciones de postgrado sobre los estudiantes que hacen uso del derecho al voto.

⁶ El jefe de registro y Matrícula manifestó que "dichas certificaciones ya no eran necesarias ya que quedaban desactualizadas con las votaciones presidenciales del presente año". Sin embargo este es un soporte esencial para justificar el menor recaudo presupuestal de las matrículas por concepto de descuento en el periodo correspondiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 7 de 8

En la Sede Manizales no se financia matrículas en los posgrados de manera directa, por tanto en el sistema contable de la Sede no existen saldos que evidencien esta situación. Para los estudiantes que requieren de este tipo de financiamiento el área de apoyo y gestión económica de Bienestar Universitario asiste a los estudiantes para canalizar sus necesidades con el ICETEX. De otra parte se maneja un solo recibo en el cual se pagan los derechos administrativos y académicos para lo cual los bancos reciben la instrucción de la UN de recibir el pago completo. Este es uno de los requisitos para que el estudiante quede matriculado en tal calidad en la UN Sede Manizales.

2.4. SEDE PALMIRA

La liquidación y expedición de los recibos de pago para los posgrados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias es llevado a cabo de forma centralizada por la Oficina de Registro y Matricula, área responsable de realizar este proceso para todos los programas de pregrado y posgrados ofertados por la Sede Palmira. La gestión de este procedimiento es realizada por el Técnico Operativo adscrito a la oficina de registro, quien realiza todas las operaciones necesarias en el sistema Universitas XXI > Modulo de Gestión Económica.

En relación al procedimiento la ONCI observa en su ejecución que existen medidas de autocontrol por parte del técnico operativo y que los descuentos que se registra en el sistema Universitos para los estudiantes, se encuentran autorizados por cada una de las instancias autorizadas.

Sin embargo, en el procedimiento documentado se evidencia las siguientes debilidades: i) no relaciona puntos de control, ii) en la información específica del procedimiento se evidencia actividades operativas, mas no se evidencia actividades de planeación y verificación por parte de la jefatura de registro y matricula, iii) no detalla las condiciones necesarias para la ejecución del procedimiento y iv) no especifica las normas y directrices que se aplican para la ejecución del procedimiento, lo anterior refleja una debilidad en la documentación del procedimiento para liquidación de los costos de matrícula de los estudiantes de posgrados, de acuerdo a los parámetros establecidos en el procedimiento obligatorio Elaboración y Control de Documentos y Registros UN-SIMEGE del sistema de gestión de calidad de la Universidad.

La ONCI, recomienda a la Oficina de Registro y Matricula realizar la revisión y actualización del procedimiento de liquidación de los costos de matrícula de los estudiantes de posgrados de tal forma que se identifique los puntos de

control, responsables, descripción de actividades y condiciones necesarias para su ejecución.

De 187 estudiantes matriculados en los programas de posgrados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para el primer semestre de 2014, la ONCI realizó la revisión de 63 casos de estudiantes de posgrados, verificando los costos de la matrícula liquidado por el área de registro y lo pagado por los estudiantes.

Para estos casos la ONCI evidenció que los costos de los derechos académicos corresponden a 150 puntos para los programas de maestría y 200 puntos para los doctorados, igualmente para el caso que el estudiante se encuentre cursando la actividad académica tesis o trabajo final el costo de los derechos académicos es de 50 puntos. Al respecto, los puntos definidos para los derechos académicos de los posgrados ofertados por la Facultad de Ciencias Agropecuarias no se encuentran reglamentados por el Consejo de Facultad; en relación a este punto, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias remitió a la ONCI copia de la Resolución 013 de 2009 del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, encontrándose que esta resolución se encuentra derogada por el artículo 22 del Acuerdo 08 de 2011 del Consejo de Facultad.

La ONCI en informe preliminar recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias de acuerdo a la competencia otorgada en el Acuerdo 029 de 2010 del Consejo Superior Universitario definir el número de puntos por derechos académicos a cobrar por cada uno de los niveles de posgrados ofertados por la facultad. En ese sentido la Facultad en respuesta a la observación presentada informó que *“que la observación será analizada en el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias que se realizará el 26 de septiembre de 2014 y se tomaran las medidas pertinentes”*.

Por otra parte, de los 63 casos verificados en la muestra, se encontró que 31 estudiantes de maestría y doctorado no presentaron descuentos en los conceptos de los derechos de matrícula y derechos académicos. Los 32 casos restantes presentaron descuentos en su matrícula, de estos casos que presentaron descuentos la ONCI verificó en las historias académicas de los estudiantes los respectivos documentos soportes que dan cuenta de los descuentos en los derechos académicos y administrativos por conceptos de: becas, certificado electoral, exención por vinculación de personal docente y administrativo, al respecto encontró la información correspondiente, sin embargo se presentaron seis (6) casos relacionados con el descuento electoral, que no se evidenció copia del certificado electoral en las historias

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 8 de 8

académicas; en la visita de auditoria esta situación fue informada a la Jefe de Registro y Matricula.

Al respecto la Oficina Registro y Matricula solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil certificara si los estudiantes habían sufragado en las elecciones del día 30 de octubre de 2011 y mediante oficio DDV-0910-26-2304 de agosto 1 de 2014 informan que cuatro (4) estudiantes si sufragaron en las elecciones del 2011, en relación a los otros dos estudiantes pendientes, la oficina mediante correos electrónicos de agosto 1 y 3 solicita remitir copia del certificado electoral del 2011, información que fue remitida por las estudiantes.

La ONCI observa debilidades en la administración de las historias académicas de los estudiantes de posgrados por cuanto no se encontró custodiado los documentos soportes que dan cuenta de los descuentos otorgados por presentación por parte del estudiante del certificado electoral para los derechos académicos. Se recomienda a la Jefatura de la Oficina de Registro y Matricula establecer los mecanismos de control para la custodia y administración de los archivos de las historias académicas de los estudiante de posgrados.

La ONCI verifico los controles establecidos para la administración de la información registrada para en módulo de gestión socioeconómica del sistema Universitas XXI, observando que se aplican los descuentos establecidos y se encuentran parametrizados los valores correspondientes a derecho de matrícula, derechos académicos, bienestar y pólizas de accidentes estudiantiles, sin embargo observa que la información registrada en el sistema por el técnico operativo puede ser modificada por los usuarios del nivel funcional que tienen permiso para acceder al módulo y en especial a las operaciones de liquidación de los costos de las matricula. Así mismo, no se observó que los cambios que se produzcan en el módulo en relación a la liquidación de los conceptos de la matricula quede registro de los usuarios que modifican y/o cambian la información necesaria para la liquidación de los diferentes conceptos que determinan el costo de la matrícula de los estudiantes posgrados.

A este respecto la ONCI recomienda al Jefe de Registro y matricula como administrador del sistema de información Académica de la Sede Palmira, determinar los permisos de acceso al módulo de gestión económica de acuerdo a los roles establecidos en el procedimiento de liquidación de los costos de matrícula.

CONCLUSIONES

El proceso de liquidación de los costos de matrícula de los estudiantes de posgrados que oferta las Sedes de Medellín, Manizales y Palmira se realiza de manera centralizada en cada una de las Oficinas de Registro y Matricula de esas Sedes, mientras, este mismo proceso en la Sede Bogotá se realiza de manera descentralizada en las Facultades, sin que se encuentre definido a este nivel, una directriz que relacione la Unidad encargada del proceso de liquidación de recibos de pago, ni un procedimiento unificado que permita establecer con claridad cada una de las actividades a realizar, los responsables, y puntos de control, entre otros. Por lo anterior se hace necesario realizar un estudio por parte de la Dirección Nacional de Información Académica en coordinación con la División de Registro de la Sede Bogotá, sobre la viabilidad de centralizar este proceso, al igual que en los programas de pregrado, estableciendo un procedimiento unificado para la liquidación de los costos de matrícula de los estudiantes de posgrados.

En general se encuentra, salvo algunos soportes que no se entregaron, que los descuentos concedidos por becas, exenciones, y créditos a favor del pregrado, se encuentran debidamente soportados con los actos administrativos y aprobados por las instancias académicas correspondientes. Sin embargo, en relación con los soportes por concepto de descuento electoral se observó debilidades en el archivo de las mismas.

Aunque en general se tienen establecidos unos autocontroles y buenas prácticas para la ejecución del proceso de liquidación de matrícula, y en la muestra tomada se encontró ajustada la liquidación a la mayoría de casos revisados, se evidencian inconsistencias en el sistema Universitas XXI, producto algunos de ellos de los ajustes realizados para este periodo. Igualmente, no se realiza de manera periódica procesos de auditoría de sistemas al Aplicativo Universitas, que sobre la base de muestreos aleatorios permitan tener certeza que las operaciones realizadas sean las que correspondan con los soportes entregados por cada estudiante.